



Aguaray (S), 21 ENE 2022

RESOLUCION N° 0135 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL que brindó el Servicio Filtros y Aceites, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. N° 20-40709675-5, con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal, realizo asistencia la Municipalidad de Aguaray, y considerando que urge la necesidad de provisión del servicio mencionado en el Pedido de Suministro N° 018693/21, es que procedió a la compra del mismo.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la asistencia para la Realización de un Servicio Completo de Mantenimiento de la Trafic Renault Master 23 DCI - Dominio AC546YH, perteneciente al Parque Automotor Municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-


POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTI TRES MIL CON 00/100 (\$23.000,00)** por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa **PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. N° 20-40709675-5**, con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal, para la Realización de un Servicio Completo de Mantenimiento de la Trafic Renault Master 23 DCI - Dominio AC546YH, perteneciente al Parque Automotor Municipal, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-


Umbidez Ariel Hipólito
 SECRETARIO DE
 HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzur Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL**



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
 Umbidez Ariel Hipólito